



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Auditoria tributaria preventiva y su impacto en el procedimiento de  
fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de  
Carabayllo, 2020

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORA:**

Tenorio Santa Cruz, Angie Valeria (ORCID: 0000-0001-5324-3864)

**ASESORA:**

Mg. Silva Rubio, Edith (ORCID: 0000-0001-7411-2708)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LIMA - PERÚ**

**2020**

## **DEDICATORIA**

A mi madre, padre, hermano, cuñada y sobrino por su apoyo incondicional, por no dejar que me rinda a lo largo de este camino de mi vida universitaria, a pesar de las dificultades que se presentaron, por la motivación día a día a seguir cumpliendo con cada una de mis metas trazadas.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, agradecer a DIOS por siempre estar presente en mi vida y más aún en estos tiempos, por cuidarme, por permitirme culminar con éxito mi carrera, por darme buena salud y fortaleza en todo momento y a mi familia por su apoyo incondicional.

## Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Resumen.....	iv
Abstract.....	v
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>4</b>
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>9</b>
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	9
3.1.1 Tipo de investigación .....	9
3.1.2 Diseño de investigación .....	9
3.2 Variables y operacionalizacion .....	10
3.3 Población, muestra y muestreo .....	12
3.3.1 Población .....	12
3.3.2 Muestra .....	12
3.3.3 Muestreo .....	12
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	12
3.4.1 Técnica .....	13
3.4.2 Instrumento .....	13
3.4.3 Validez .....	15
3.4.4 Confiabilidad .....	16
3.5 Procedimientos .....	22
3.6 Método de análisis de datos .....	22
3.7 Aspectos éticos .....	23
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>24</b>
<b>V. DISCUSION .....</b>	<b>35</b>
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>39</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>40</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>41</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>47</b>
<b>Anexo 1:</b> Matriz de Operacionalizacion de las variables de la investigación	
<b>Anexo 2:</b> Matriz de consistencia	
<b>Anexo 3:</b> Instrumento de recolección de datos	
<b>Anexo 4:</b> Validez del instrumento de expertos 1	

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Calificación y puntuación del cuestionario .....	14
<b>Tabla 2.</b> Calificación y puntuación del cuestionario .....	15
<b>Tabla 3.</b> Validez del instrumento .....	16
<b>Tabla 4.</b> Escala de Alfa de Cronbach .....	17
<b>Tabla 5.</b> Confiabilidad de la variable auditoría tributaria preventiva .....	19
<b>Tabla 6.</b> Validez de ítems .....	19
<b>Tabla 7.</b> Confiabilidad de la variable procedimiento de fiscalización .....	21
<b>Tabla 8.</b> Validez de ítems .....	21
<b>Tabla 9.</b> Descripción de la variable auditoría tributaria preventiva.....	24
<b>Tabla 10.</b> Descripción de la variable procedimiento de fiscalización .....	25
<b>Tabla 11.</b> Niveles de la variable auditoría tributaria preventiva y dimensiones .....	26
<b>Tabla 12.</b> Niveles de la variable procedimiento de fiscalización .....	27
<b>Tabla 13.</b> Tabla cruzada auditoría tributaria preventiva* procedimiento de fiscalización .....	28
<b>Tabla 14.</b> Pruebas de chi cuadrado auditoría tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización .....	29
<b>Tabla 15.</b> Pruebas de chi cuadrado obligaciones formales y procedimiento de fiscalización .....	31
<b>Tabla 16.</b> Pruebas de chi cuadrado obligaciones sustanciales y procedimiento de fiscalización ..	32
<b>Tabla 17.</b> Prueba de chi cuadrado deudor tributario y procedimiento de fiscalización .....	34

**Anexo 5:** Validez del instrumento de expertos 2

**Anexo 6:** Validez del instrumento de expertos 3

**Anexo 7:** Estadístico total - elemento variable 1

**Anexo 8:** Estadístico total - elemento variable 2

**Anexo 9:** Base de datos Variable auditoria tributaria preventiva

**Anexo 10:** Base de datos Variable procedimiento de fiscalización

**Anexo 11:** Porcentaje Turnitin

## Índice de figuras

Figura 1. Descripción de la auditoria tributaria preventiva .....	24
Figura 2. Descripción del procedimiento de fiscalizacion .....	25
Figura 3. Niveles variable auditoria tributaria preventiva .....	26
Figura 4. Niveles variable procedimiento de fiscalizacion .....	27
Figura 5. Descripcion de auditoria tributaria preventiva* procedimiento de fiscalizacion .....	28

## Resumen

La presente investigación titulada “Auditoria tributaria preventiva y su impacto en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020”, tiene como objetivo demostrar que la auditoria tributaria preventiva impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020.

El estudio es tipo descriptivo explicativo, diseño no experimental transeccional y enfoque cuantitativo. La población del estudio formado de 32 contribuyentes comerciales situados en el distrito de Carabayllo, a los cuales les empleo dos cuestionarios para medir las variables auditoria tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización; cuestionarios íntegros y apropiadamente aceptados para la obtención de datos de las variables de estudio, elaborando la información por el programa estadístico SPSS V.25. Resultó que la auditoria tributaria preventiva impacta significativamente con el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo; el coeficiente conveniente a Chi Cuadrado = 0.000, un nivel de significancia con 5% ( $p < 0.05$ ); demostrando que existe correlación positiva entre la auditoria tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización. En conclusión el estudio, demuestra que existe correlación lineal entre las variables estudiadas.

**Palabras claves:** Auditoria Tributaria Preventiva, Procedimiento de Fiscalización y Deudor tributario



## **Abstract**

The present investigation entitled "Preventive tax audit and its impact on the examination procedure of commercial taxpayers of the district of Carabayllo, 2020", aims to demonstrate that the preventive tax audit impacts on the examination procedure of commercial taxpayers of the district of Carabayllo, 2020.

The study is descriptive explanatory type, non-experimental transectional design and quantitative approach. The study population made up of 32 commercial taxpayers located in the Carabayllo district, to which I used two questionnaires to measure the variables preventive tax audit and inspection procedure; Complete and appropriately accepted questionnaires to obtain data from the study variables, preparing the information using the SPSS V.25 statistical program. It turned out that the preventive tax audit has a significant impact on the inspection procedure for commercial taxpayers in the Carabayllo district; the convenient coefficient for Chi Square = 0.000, a significance level with 5% ( $p < 0.05$ ); demonstrating that there is a positive correlation between the preventive tax audit and the examination procedure. In conclusion, the study shows that there is a linear correlation between the variables studied.

**Keywords:** Preventive Tax Audit, Inspection Procedure and Tax Debtor

## I. INTRODUCCIÓN

Al nivel internacional, país de Guatemala se menciona a la auditoria forense, porque se habla de un después de haberse realizado los hechos contables, lo cual es darnos cuenta tardía que hay errores en la contabilidad. Entonces sale al frente una Auditoria preventiva que es como un aviso a tiempo de lo que puede suceder dentro de contabilidad, si es que hay un mal manejo contable e inmediatamente tomar decisiones para que se evite consecuencias que a la larga perjudique al Estado. (Prensa Libre, 2018)

Al nivel nacional sale a la luz una herramienta la cual es aceptada por los contribuyentes, la Auditoria Tributaria Preventiva (ATP), hace que los contribuyentes anticipadamente hagan una revisión a su contabilidad para que determinen que están cumpliendo correctamente con sus obligaciones tributarias que les corresponden, se realizaran a base de técnicas y procedimientos de una auditoria, la cual terminara con un informe, con el cual se podrá tomar decisiones importantes para la empresa. (El Peruano, 2019)

A esta problemática no es ajeno el distrito de Carabayllo, ya que, muchos contribuyentes comerciales que pertenecen al Régimen Tributario General, no tienen conocimiento de las normas tributarias, originando que se vean involucrado en infracciones tributarias y como es de conocimiento público que la Administración Tributaria en el afán de que se lleve un adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias, realiza fiscalizaciones a los contribuyentes, en las cuales al termino de las fiscalizaciones se pueden ver afectados con reparos tributarios, multas, y en algunos de los casos deben acogerse a fraccionamientos por ser montos elevados las cuales afectarían a que la empresa siga operando.

La falta de auditoria tributaria preventiva traería consigo consecuencias que más adelante afectaría a los contribuyentes comerciales, con una fiscalización realizada por SUNAT en la que pueden encontrar errores en su contabilidad lo que ocasionaría las sanciones impuestas según la infracción tributaria cometida.

Es de suma importancia implementar como una de las herramientas de gestión tributaria la Auditoria Tributaria Preventiva la cual ayudara a los

contribuyentes comerciales a poder detectar anticipadamente errores contables que podrían ocasionar más adelante contingencias tributarias y también que puedan evaluar si es que realmente se están cumpliendo correctamente las obligaciones tributarias.

Con la finalidad de reconocer en que grado han contribuido los factores que determina la auditoria tributaria preventiva se formula el problema general de investigación: ¿De qué manera la auditoria tributaria preventiva impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020?; Conforme la problemática existente planteamos los siguientes problemas específicos: ¿De qué manera las obligaciones formales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020?; ¿De qué manera las obligaciones sustanciales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020?; ¿De qué manera el deudor tributario impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020?

Como justificación de estudio comprendemos a la justificación teórica la cual se fundamenta debido a que el presente trabajo de investigación será una herramienta que facilitará a muchos de los contribuyentes la comprensión de la información que deben de saber en cuanto a cómo prevenir un procedimiento de fiscalización y ante todo a ser responsables de las obligaciones tributarias que tienen con SUNAT; La justificación metodológica es debido a que podrá ser de mucha ayuda para ser utilizada en un futuro en otros trabajos de investigación debido a la información relevante que se dará a conocer acerca de auditoria tributaria preventiva, procedimientos de fiscalización y así puedan dar soluciones anticipadamente ante contingencias contables que se puedan ocasionar; Por último la justificación práctica, donde la auditoria tributaria preventiva es una herramienta y deben emplearla los contribuyentes para que puedan estar al tanto de lo que ocurre en su empresa y si es que hay alguna contingencia tributaria detectarlo anticipadamente y dar solución en el momento antes que SUNAT mediante una fiscalización los detecte y les ponga multa o reparos tributarios y lo cual perjudicaría a la empresa.

Este estudio tiene como objetivo general: Demostrar que la auditoría tributaria preventiva impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020. De tal forma se formulan los objetivos específicos; Determinar que las obligaciones formales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020; Determinar que las obligaciones sustanciales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020; Determinar que el deudor tributario impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020.

Como hipótesis general tenemos: La auditoría tributaria preventiva impacta positivamente en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020. Ahora se plantea las hipótesis específicas: Las obligaciones formales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020; Las obligaciones sustanciales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020; El deudor tributario impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020.

## II. MARCO TEORICO

Se llevó a cabo la búsqueda de trabajos semejantes al que ha sido elaborado y considerando base de desarrollo algunos temas que tienen relación, teniendo los estudios que se mencionan a continuación.

Chinguel y Guzmán (2017) con el trabajo titulado “auditoria tributaria preventiva como mecanismo para evitar posibles infracciones y sanciones tributarias en la empresa ECOVIVE S.A.C para el ejercicio fiscal 2016” tuvo como objetivo principal demostrar que la auditoria tributaria preventiva, sirve como mecanismo para advertir a posibles infracciones y/o sanciones tributarias. El enfoque es cualitativo, el alcance es descriptiva y aplicada. La conclusión más relevante fue: Si la empresa pone en aplicación una auditoria tributaria preventiva podrá reconocer los errores que han cometido, la cual ayudara a tomar medidas correctas para corregirlas previamente a cualquier notificación de parte de SUNAT.

Aquino (2019) con su tema titulado “optimización del procedimiento de fiscalización eficiente para la mejora continua de la recaudación en el servicio de administración tributaria Huamanga, 2017” su objetivo principal determinar que la optimización del procedimiento de fiscalización eficiente genera mayor recaudación en el servicio de administración tributaria. El diseño es no experimental, población compuesta de 120 trabajadores, muestra constituida por 60 trabajadores y utilizó la técnica de la encuesta. Las conclusiones: la optimización eficaz que hace el procedimiento de fiscalización es incentivar más a captar la recaudación tributaria para que sea de influencia positiva en la Administración Tributaria; asimismo una adecuada fiscalización genera una mayor recaudación de tributos lo cual se direcciona para la ejecución de obras públicas, entonces se puede decir que las obras publicas son piezas claves para el desarrollo de la población.

Montero y Sachahuaman (2016) con el tema titulado “auditoria tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo” su objetivo principal analizar como la auditoria tributaria preventiva incide en la disminución del riesgo tributario; tipo de investigación: aplicada, el nivel es descriptivo, su población compuesta por 29 empresas constructoras. Su conclusión fue: su trabajo servirá como mecanismo

para aminorar riesgos y es preciso contratar una asesoría contable competente impidiendo cometer infracciones y sanciones tributarias.

Vargas (2019) con su tema “la auditoria tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018” su objetivo más relevante fue determinar de qué manera la auditoria tributaria preventiva impacta en el riesgo tributario, el tipo de investigación es pura, el diseño es no experimental, su población compuesta por 44 empresas. La conclusión fue que una auditoria tributaria preventiva apoya a la disminución de contingencias y para lo que se necesita ver de forma efectiva la contribución que crea a la empresa; a través de sugerencias en base a estrategias que pueden aplicar para que impidan las infracciones y sanciones tributarias.

Angulo (2018) con su tema titulado “requerimientos de antecedentes como medios de fiscalización: un problema frente la auditoria tributaria, parte 1” su objetivo importante: mejorar la regulación de una política tributaria que apunte a simplificar el sistema. El método utilizado en el trabajo es método histórico-dogmático lo que permitirá al lector comprender si las instituciones contenidas en dichas normas, tienen justificación o carecen de la coherencia y pertinencia deseables en todo sistema tributario. La conclusión más relevante es: El carácter de un procedimiento de fiscalización, es el caso del requerimiento según el artículo 59, en contrapartida del requerimiento 60, en donde el legislador deja claramente que en si no es un procedimiento de fiscalización, lo que se viene a realizar es una gestión la cual tiene la finalidad de comprobar la veracidad de las declaraciones, conseguir información relevante de parte de los contribuyentes, para poder deducir que en todo caso se trata de una revisión previa para dar cuenta si se están dando un proceso de fiscalización lo cual está en el artículo 59.

La presente investigación fue sustentada, teniendo en cuenta las siguientes bases teóricas; se menciona a la conceptualización de auditoria tributaria preventiva: Se realiza una revisión a nivel tributario de la empresa con la finalidad de dar a conocer sus debilidades tanto contable como administrativa que ocasionen problemas tributarios para reforzar y disminuir el incumplimiento de sus obligaciones tributarias lo cual llevaría a que lleven un mejor control tributario frente a las fiscalizaciones que pueda realizar la administración tributaria y que no puedan

generar complicaciones a la empresa. Esta auditoria sobresale por ser de tipo preventiva y da a conocer anticipadamente hechos contables que necesiten solución para evitar algún perjuicio contable que, con el paso del tiempo, pueda traer problemas tributarios. (Espino, 2010, p.101) citado por (Vargas, 2019, p.25)

A continuación, se hace referencia a los objetivos de la auditoria tributaria preventiva: Los autores Burgos y Gutiérrez (2013) plantean los siguientes objetivos: Cotejar que los documentos, libros contables y las declaraciones tributarias cuenten con los aspectos formales; comprobar de las operaciones contables escritas en los registros y las declaraciones juradas sean verídicas; demostrar el apropiado proceso en ventas e ingresos, asimismo en gastos y egresos; asimismo verificar la ejecución apropiada de las normas tributarias.

Se hace mención a las clases de auditoria entre las cuales destacan la auditoria interna: Generally, the result is seen when working together where companies have an effective audit committee, which will allow them to invest even more in an internal audit, which will make this audit increase the confidence of They are going to invest because when they deliver a report they will account for everything that is happening in the company, being transparent and taking into account that the information must be interpreted with care. (Al-Dhamari, Almagdoub & Al-Gamrh, 2018, p.4); La auditoría externa: Se realiza una investigación exhaustiva al sistema de información, con la finalidad de demostrar la autenticidad y confiabilidad de los estados financieros de una organización económica, la cual será elaborada por un Contador Público. (Hernando, 2017); La auditoria operativa: By carrying out this audit, companies or governments have the possibility of evaluating in detail whether the resources they have are operating efficiently, to avoid irregularities and effective losses that bring organizational consequences. Likewise, it must implement quality criteria for the companies in which it must operate. (INTOSAI, 2015) cited by (Silveira, 2019); La auditoria gubernamental: Through this audit, the review will be carried out and public management will be controlled, that the use of public resources is efficient and the reliability of the financial statements. It will then be determined how the administration will adapt the new guidelines so that it acts flawlessly and manages to use the public treasure adequately.(Santiso, 2017) cited by (Feliciano y Busanelli, 2017, p.5).

Se hará mención a la definición de procedimiento de fiscalización: SUNAT a través de este procedimiento verifica que se efectúe correctamente con las obligaciones tributarias abarcando también a la obligación aduanera, de igual manera obligaciones formales vinculadas a ellas. (Jiménez, 2016, p.13).

Todo procedimiento de fiscalización tiene un inicio el cual se menciona a continuación: Empieza en la fecha que ha sido efectuada la notificación de la Carta de Presentación presentada por quien fiscaliza, también el Requerimiento de información. Sin embargo, si fuera el caso en que los documentos fueran notificados en días distintos (lo que no es común), se dará inicio en el término que señalado en la notificación. (Pino y Tintaya, 2016, p.6)

Así mismo se hace referencia a los tipos que tiene el procedimiento de fiscalización: De acuerdo a los autores Odar y Camacho (2019) son los siguientes: procedimiento de fiscalización parcial: En donde SUNAT comprueba uno o algunos de los componentes de la obligación tributaria los cuales pertenezcan a un tributo en especial y un determinado periodo, cuando se da por iniciado un procedimiento de fiscalización parcial, SUNAT es quien comunica al deudor tributario los elementos a los que estará sujeto a revisión. Este procedimiento de fiscalización parcial tiene una duración de seis (6) meses computados a partir en que el deudor tributario pone a disposición toda el informe y/o documentos si fuera solicitada; también está el procedimiento definitivo: Este procedimiento en donde SUNAT se encarga de realizar una revisión exhaustiva a su totalidad los elementos de la obligación tributaria correspondientes al tributo. Su duración de este procedimiento de fiscalización definitiva es de un (1) año computado a partir de que se entrega a la administración tributaria toda la información y documentos que fueron solicitados y por último el procedimiento parcial electrónica: Este procedimiento se ejecuta, cuando al analizar la información que está proviniendo de las declaraciones que han sido efectuadas por el deudor tributario o registros contables y documentos que SUNAT este almacenando, archivando y mantenga dentro de su red, al verificar los elementos de la obligación tributaria no están bien declarados por el deudor, SUNAT podría iniciar el procedimiento de fiscalización ya mencionado, tiene un lapso de treinta (30) días hábiles, lo cuales son contabilizados desde el día en que se dan efectuados la notificación del inicio del procedimiento de fiscalización.



Para poder tener claro y entender un poco más del tema se hará conocer los siguientes conceptos: el crédito fiscal: Se otorgará derecho a crédito fiscal solamente compras de bienes y prestación de servicios, contratos de construcción los cuales sean autorizados costo o gasto para la empresa, según lo que comprende en las normas del IR, afecto o no al impuesto a la renta y en el momento que sea destinado para el desarrollo de las operaciones en las cuales se paga el impuesto. (Verona, 2019); El impuesto a la renta: Diario Gestión (2019), es recaudado una vez anualmente y es el que grava en general todo referente a las ganancias que provengan de trabajo o del aprovechamiento de un capital. Los sujetos a pagar, la persona beneficiada de la renta, en otras palabras, sería la persona que labora o el dueño del negocio; La obligación tributaria: nexo que hay entre el acreedor y el deudor, con el propósito de hacer ejecutar las obligaciones a las que están sujetas. (Rueda, 2018, p.22); La auditoria: (Kagermann, Kinney, Kutting, and Weber, 2008, p.2) cited by (Reis, 2020, p.6) define auditing is a process in which the documentation is reviewed in order to find and make an evaluation of the evidence, where it compares how the company is in its current state, its financial and accounting situation, applying criteria that have been accepted and finally a report will be given to management; El auditor: The auditor are responsible for expressing their opinion about the disclosure of the statements, that is why they are in charge of compiling evidence of what is said by management to safeguard their opinion. The auditor face audit risks, which without their knowing it do not conveniently make a change in their opinion based on the financial statements that are erroneously materialized. (Francis and Simon, 1987) cited by (Almeida and Silva, 2019, p.6); El control interno: The internal control to be of high quality means that a company can have access to the opinions expressed in the audit without any modification, when an internal control is of higher quality, the higher the quality of the accounting information prepared according to the company, which will allow correct any mistake that may be made in accounting. (Goh and Li, 2011) cited by (Zhang, Chen & Su, 2019, p.3)

### III. METODOLOGIA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

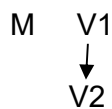
##### 3.1.1 Tipo de investigación

Esta investigación fue tipo aplicada. Esta tiene como objetivo el generar conocimiento de acuerdo con la aplicación directa a un corto plazo ya sea en la compañía o en el sector productivo. El tipo de investigación aplicada posee un valor agregado debido a que usan el conocimiento que es proveniente del tipo de investigación básica. Por lo tanto, esta investigación de tipo aplicada influye de manera indirecta al progreso de nivel de vida de la población. (Lozada, 2014)

##### 3.1.2 Diseño de investigación

El diseño fue no experimental. Una investigación la cual es realizada siempre y cuando no se pongan en manipulación adrede ninguna de las variables. Esto quiere decir, que son estudios los cuales no alteran de manera intencionada a las variables que sean independientes para observar el efecto que causa en otras variables, se observa a los fenómenos como es su entorno natural para que luego puedan ser analizados. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.152)

El nivel fue explicativo, mediante el nivel explicativo se conoce la realidad o poder hacer que sea comprendida por medio de leyes o teorías científicas, las leyes indican cuales son los hechos que propician ciertas condiciones. Teoría en la que se componen las leyes establece a un sistema explicativo general que concluye con la comprensión de la realidad. (Cauas, 2015, p. 10)



Donde:

M= Muestra

V1= variable que influye

→ Influencia

V2= variable influida

## 3.2 Variables y operacionalización

### **Auditoría tributaria preventiva**

Es la cual se verifica que la información declarada sea verídica y que las operaciones contables realizadas por los contribuyentes no tengan ningún error y tengan toda la documentación para que lo puedan sustentar, como medida de precaución debido a que en cualquier momento SUNAT los puede notificar iniciando un procedimiento de fiscalización con la finalidad de comprobar que el deudor tributario cumple correctamente con sus obligaciones formales y sustanciales y si es necesario realizar las correcciones correspondientes de acuerdo al marco legal. (Reyes, 2015, p.9)

### **Dimensiones**

**Obligaciones formales** Es la obligación por el cual el contribuyente tiene que realizar una serie de trámites ante el país, para que cumpla correctamente sus obligaciones tributarias, es importante tener ciertas formalidades una de ellas declarar sus tributos correctamente. (Gerencie, 2017)

**Obligaciones sustanciales** Esta obligación nace con la finalidad que los contribuyentes contribuyan con el crecimiento y desarrollo del Estado, ya que tienen el deber y obligación de contribuir con los gastos del estado y lo hacen mediante el pago oportuno de sus impuestos. (Gerencie, 2017)

**Deudor tributario** Es la persona la cual está en la obligación de hacer efectivo el cumplimiento de la prestación tributaria si bien puede ser el contribuyente, como también el responsable (Rueda, 2018, p.24)

### **Indicadores**

- Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- Presentar las declaraciones tributarias
- Señalar domicilio fiscal
- Pago de tributos
- Pagar las retenciones de impuestos efectuados
- Pagar las percepciones de impuestos realizadas

- Contribuyente
- Responsable solidario
- Prestación tributaria

### **Procedimientos de fiscalización**

De acuerdo a Odar y Camacho (2019), es un procedimiento por el cual SUNAT pone en marcha de acuerdo a las facultades que se les atribuye el Código Tributario, el propósito es determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes sean cumplidas. Se inicia la notificación de un requerimiento y carta autorizados y se da por concluido al llegar la notificación de Resolución de Determinación, de haber infracciones tributarias mientras la fiscalización, serán también notificadas las Resoluciones de multa según corresponda.

### **Dimensiones**

**Facultades de la administración tributaria** son las que mediante ley son asignadas cada una en particular para una finalidad que en conjunto beneficie al Estado, con cumplir las obligaciones tributarias y la contribución mediante la ya mencionada (Berrospi, 2012).

**Infracciones tributarias** Todo contribuyente que esté realizando sus actividades económicas se debe regir a normas tributaria; óptimo cumplimiento de sus obligaciones tributarias, caso contrario e incumpla se verá como si fuera una infracción tributaria y la cual traerá consigo posibles sanciones o multas (Rueda, 2018, p.177)

**Impuestos** Taxes are generally not payments made in the hope of receiving something in return, such as a public service, a property sale. They are important sources of government revenue. (Encyclopædia Britannica, 2019)

### **Indicadores**

- Facultad de recaudación
- Facultad de determinación y fiscalización
- Facultad sancionadora
- Facultad sancionatoria
- Facultad discrecional

- Pena pecuniaria
- Impuesto general a las ventas
- Impuesto a la renta
- Impuesto selectivo al consumo

### 3.3 Población, muestra y muestreo

#### 3.3.1 Población

Abarca completamente unidades de análisis que son compuestas por el tal mencionado fenómeno en específico, la cual deberá cuantificarse para un estudio en concreto agrupando un conjunto N de empresas que serán participes de una característica en específica, llamada la población que está por constituir el total del fenómeno atribuido a una investigación. (Tamayo, 2012) citado por (Moreno, 2013)

En esta investigación, la población estará constituida por 120 empresas dedicadas al rubro comercial, la población fue determinada por medio de un reporte de INEI (2019) en el distrito de Carabayllo.

#### 3.3.2 Muestra

La muestra tiene por objetivo el de conseguir la mayor parte simbólica o que sea precisa lo más posible en lo que se estima los parámetros de poblaciones. Dicho de otra manera, con esto se plantea la reducción del error muestral en el lapso de un tiempo, dinero y trabajo, por lo que vendría a ser una decisión el de fijar cierto número de unidades de la muestra, teniendo en cuenta, cuantas encuestas serán realizadas. (López y Fachelli, 2015, p. 27)

#### 3.3.3 Muestreo

Se realizó utilizando el muestreo no probabilístico por conveniencia.

**Muestreo no probabilístico** Es una técnica de muestreo en donde el investigador toma por elección la muestra, siendo base su juicio del investigador. (Bolaños Rodríguez, 2012) citado en (Corral, Corral, Corral, 2015, p.161)

**Muestreo por conveniencia** Se utiliza cuando no hay criterios para que un individuo pueda pertenecer a la muestra, es conveniente la facilidad y

cercanía de los sujetos para el investigador (Arias-Gómez et al, 2016) citado por (Otzen y Manterola, 2017, p.4)

### 3.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos

#### 3.4.1 Técnica

Destacando la técnica cuantitativa, basándose en la recolección de datos denominada encuesta. Donde se utiliza un cuestionario estructurado, la cual permitirá que se obtenga las opiniones de una explícita población por intermedio de una muestra. (Hueso y Cascant, 2012, p.27)

Este estudio se utilizará la técnica llamada encuesta, la cual se realizara en la modalidad online, ya que debemos de tener las respuestas precisas de los encuestados.

#### 3.4.2 Instrumento

Los instrumentos son los soportes que las técnicas tienen para que puedan desarrollar su objetivo a cabalidad. (Baena, 2017, p.68)

El instrumento es el cuestionario o guía de encuesta se elaborará según la escala de Likert.

## **Ficha técnica de la variable Auditoría tributaria preventiva**

**Nombre:** Formulario para apreciar la auditoría tributaria preventiva

**Autor:** Angie Valeria Tenorio Santa Cruz

**Año:** 2020

**Objetivo:** Conocer las obligaciones de los contribuyentes frente a una auditoría tributaria preventiva

**Contenido:** Consiste la elaboración 9 ítems, determinados con 3 dimensiones (obligaciones formales, obligaciones sustanciales y deudor tributario) y 9 indicadores (Inscribirse al Registro Único de Contribuyentes (RUC), Presentar las declaraciones tributarias, Señalar domicilio fiscal, Pago de tributos, Pagar las retenciones de impuestos efectuados, Pagar las percepciones de impuestos realizadas, Contribuyente, Responsable solidario, Prestación tributaria)

**Administración:** Personal

**Calificación:** cuestionario hecho por cinco factibles opciones (1, 2, 3, 4,5) implantadas por la escala de Likert.

Posteriormente, detallamos la clasificación de respuestas

### **Tabla 1**

#### *Puntuación del cuestionario*

PUNTUACION	AFIRMACION
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Indiferente
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

*Fuente:* elaboración propia

## **Ficha técnica de la variable Procedimiento de fiscalización**

**Nombre:** cuestionario para valorar el procedimiento de fiscalización

**Autor:** Angie Valeria Tenorio Santa Cruz

**Año:** 2020

**Objetivo:** Identificar los tipos de procedimientos de fiscalización

**Contenido:** se basa en 9 ítems, con 3 dimensiones (Facultades de la administración tributaria, Infracciones tributarias, Impuestos) y 9 indicadores (Facultad de recaudación, Facultad de determinación y fiscalización, Facultad sancionadora, Facultad sancionatoria, Facultad discrecional, Pena pecuniaria, Impuesto general a las ventas, Impuesto a la renta, Impuesto selectivo al consumo)

**Administración:** personal

**Calificación:** cuestionario compuesto por cinco posibles alternativas (1, 2, 3, 4,5) establecidas por la escala de Likert.

De seguida, puntualizamos la tipificación de respuestas

### **Tabla 2**

#### *Puntuación del cuestionario*

PUNTUACION	AFIRMACION
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Indiferente
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

*Fuente:* elaboración propia

#### 3.4.3 Validez

También llamada como exactitud, le corresponde al grado a la cual la medición se ve reflejada la realidad de un fenómeno o clasificación de un método o instrumento para el cual este expuesto, lo que se desea es que se mida o sea clasificado lo que



en realidad va a ser analizado y no sea otra la cosa. (Manterola, Zavando et al.; Alarcón y Muñoz, 2008) citado por (Aravena, Moraga, Cartes-Velásquez y Manterola, 2014)

**Validez de contenido** evidencia el grado del que un instrumento va a tener dominio netamente del contenido de lo que va hacer medido. (Hernández, Fernández y Baptista, 2011, p.201) citado en (Almada, 2019)

**Validez de constructo** es el grado superior en que una prueba mide las bases teóricas y particulares del fenómeno en estudio (Martínez y March, 2015) citado en (Almada, 2019)

**Validez de expertos** es la opinión vertida por parte de personas con trayectoria en el tema, deberá unir la validez y la confiabilidad (Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez, 2008, p.29) citado en (Almada, 2019)

En el presente trabajo de investigación, para la validez del cuestionario se requirió de la observación de tres especialistas.

**Tabla 3**

*Validez del instrumento*

<b>GRADO ACADEMICO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>APRECIACION</b>
MAGISTER CPC.	GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA	Aplicable
MAGISTER CPC.	MEDINA GUEVARA MARIA ELENA	Aplicable
MAGISTER CPC.	GARCÍA CÉSPEDES GILBERTO RICARDO	Aplicable

*Fuente:* elaboración propia

3.4.4 Confiabilidad

También conocida como precisión, es correspondiente al grado en que los puntajes de la medición serán hallados sin error alguno de medida. En otros términos, la medición al ser repetida en varias ocasiones siendo constantes esa debería de tener similitud. Esta definición va de la mano con la estabilidad del instrumento en sí, esto se da independientemente de quien sea el que lo aplique, tanto como el

individuo como en el tiempo en que es aplicado (Sánchez y Echeverry ,2004) citado en (Aravena, Moraga, Cartes-Velásquez y Manterola, 2014, p.4)

En Alfa de Cronbach intermedian valores entre 1 y 0 su fin es suministrar validez al instrumento, ostenta mediciones consistentes y sólidos.

La escala de fiabilidad por mediación de Alfa de Cronbach logra que los ítems midan idéntico constructo y que permanecen en gran medida armonizados.

Un coeficiente utilizado para medir la fiabilidad de una escala de medida y como una medida que cuantifica que existe correlación entre los ítems que la forman (Oviedo y Campo-Arias, 2005) citado en (González y Pazmiño 2015, p. 4)

**Tabla 4**

*Escala de Alfa de Cronbach*

Rango	Deducción
0.81 – 1.00	Muy alta
0.61 – 0.80	Alta
0.41 – 0.60	Moderada
0.21 – 0.40	Baja
0.01 – 0.20	Muy baja

*Fuente:* Gamarra, Rivera, Wong, y Pujay 2016

**Análisis de fiabilidad del instrumento de la variable Auditoria tributaria preventiva**

Se manejó el Alfa de Cronbach al realizarse la validez del instrumento, donde se fija la media equitativa de las semejanzas entre las variables (0 ítems) que establecen las encuestas.

Formula:

$$\alpha = \left[ \frac{K}{K - 1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

- $S_i^2$  varianza del ítem i
- $S_t^2$  es la varianza de la suma del total de ítems
- K número de preguntas o ítems

Fue fundado por 9 ítems, coexistiendo un tamaño de muestra con 32 encuestados. La fiabilidad del informe del 95%, también se usa para puntualizar el nivel de confianza, dicha confianza se visualizó con el programa especializado Statistical Product and Service Solutions, por lo común nombrado SPSS, esta ocasión se manejó la versión 25.

### **Análisis de fiabilidad del instrumento de la variable Procedimiento de fiscalización**

Se manejó el Alfa de Cronbach al realizar la validez del instrumento, donde se estableció la media equilibrada de las semejanzas entre las variables (0 ítems) que conforman las encuestas.

Formula:

$$\alpha = \left[ \frac{K}{K-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

- $S_i^2$  varianza del ítem i
- $S_t^2$  es la varianza de la suma del total de ítems
- K número de preguntas o ítems

Fue constituido con 9 ítems, coexistiendo la muestra de 32 encuestados. El nivel en fiabilidad del informe es 95%, se utilizó para precisar el nivel de confianza, para visualizar dicha confianza, acudimos al programa especializado Statistical Product and Service Solutions, usualmente mentado SPSS, para la ocasión manejamos la versión 25.

**Tabla 5***Confiabilidad de la variable Auditoria tributaria preventiva*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,941	9

*Fuente: Spss Vs. 25*

El coeficiente logrado pertenece a 0,941; se encuentra entre el 0.81 a 1.00; el instrumento ejecutado señala confiabilidad muy alta.

La confiabilidad del instrumento de la variable se evaluó mediante la formulación encuestas efectuadas a 32 personas que se encuentran en el rubro comercial situado en el distrito de Carabayllo. El cuestionario empleado comprende 9 ítems.

**Tabla 6***Validez de ítems*

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. El inscribirse al Registro Único de contribuyentes (RUC) es de gran importancia para la entidad.	31,78	30,305	,831	,930
2. Presentar las declaraciones tributarias ante la Administración Tributaria es manifestar la realización de algún hecho para la aplicación de tributos.	31,88	31,661	,836	,930

3. Señalar domicilio fiscal dentro del territorio nacional permite a la Administración Tributaria ubicar al contribuyente para efectos tributarios.	31,97	32,096	,838	,931
4. Mediante el pago de tributos el Gobierno obtiene ingresos para el desarrollo de obras públicas.	31,94	30,190	,790	,933
5. El agente de retención deberá pagar las retenciones de impuestos efectuados al fisco.	32,19	30,802	,793	,932
6. Pagar las percepciones de impuestos realizadas permitirá deducir al IGV que mensualmente se determine.	32,06	30,706	,795	,932
7. El contribuyente es la persona física que tiene obligaciones frente a la Administración Tributaria.	32,19	30,351	,742	,937
8. La Administración Tributaria puede exigir al responsable solidario el cumplimiento de la obligación tributaria generada respecto al contribuyente.	32,38	33,403	,664	,939
9. La prestación tributaria es el debido cumplimiento de la obligación tributaria con la Administración Tributaria.	32,13	34,242	,764	,937

*Fuente: Spss Vs. 25*

**Tabla 7***Confiabilidad de la variable Procedimientos de fiscalización*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,908	9

*Fuente: Spss Vs. 25*

Alcanzando un coeficiente correspondiente a 0,908; que se halla entre el 0.81 a 1.00; el instrumento ejecutado muestra confiabilidad muy alta.

La confiabilidad del instrumento de la variable procedimientos de fiscalización se evaluó mediante la formulación encuestas realizadas a 32 personas que se encuentran en el rubro comercial situado en el distrito de Carabayllo. Se puede resaltar que el cuestionario empleado comprende 9 ítems.

**Tabla 8***Validez de ítems*

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
10. Facultad de recaudación, es función de Administración Tributaria recaudar los tributos, asimismo trabar embargo preventivo si incumplen las obligaciones.	31,41	25,346	,736	,894
11. Se denomina facultad de determinación y fiscalización cuando el deudor tributario determina su obligación.	31,19	24,867	,869	,885
12. Facultad sancionadora entra en acción para sancionar las infracciones tributarias a consecuencia de incumplir las normas tributarias.	31,13	25,919	,686	,898

13. La facultad sancionatoria está facultada por la Administración Tributaria para determinar tramos menores al monto de la sanción.	31,34	25,910	,794	,892
14. Se establecen criterios para que se aplique la facultad discrecional en los supuestos de infracciones tributarias.	31,22	26,564	,825	,892
15. La llamada pena pecuniaria es pagar una multa al Estado por el incumplimiento de las normas tributarias.	31,34	25,007	,773	,891
16. El impuesto general a las ventas está orientado a ser asumido por el consumidor final.	31,53	26,128	,508	,914
17. El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas provenientes de trabajo.	31,50	25,355	,575	,909
18. El impuesto selectivo al consumo tiene como finalidad desincentivar el consumo de productos que generen externalidades negativas.	31,59	26,572	,587	,905

*Fuente:* Spss Vs. 25

### 3.5 Procedimientos

En un proyecto de investigación tienen una estructura a seguir la cual se basa en el seguimiento de varios puntos establecidos, los cuales vendrían a ser la técnica, validez y confiabilidad que tiene una investigación para lograr su desarrollo sin errores (Navarro, Jiménez, Rappoport, y Thoilliez,2017)

### 3.6 Método de análisis de datos

**Método** simple actividad se desarrolla sin un orden y secuencia. Todo trabajo de investigación tiene cierto grado de complejidad debido a que no acepta que el conocimiento ordinario, menos el conocimiento casuístico sean los caminos más confiables que se deban seguir para problematizar algunas situaciones y manifestar la relación casual que hay entre los varios elementos de un suceso. (Aguilera, 2013, p.6)

**Método deductivo** El método deductivo será aplicado a este proyecto de investigación. Es un método de razonamiento, mediante el cual se podrá organizar los hechos ya conocidos y los que se extraen las conclusiones a través de una serie de enunciados. (Dávila, 2006) citado por (Rodríguez y Pérez, 2017, p.10)

### 3.7 Aspectos éticos

En todo momento, en este proyecto se ha venido cumpliendo con la ética y moral profesional, siendo de conocimiento la aplicación de normas y reglas que son reguladas de conducta para que se dé a conocer un trabajo hecho con el debido cuidado y profesionalismo posible.

Para lo cual se tomará en cuenta algunos principios que fueron de aplicación en este proyecto de investigación:

- Competencia profesional
- Confiabilidad
- Ética profesional
- Objetividad
- Originalidad



## IV. RESULTADOS

### 4.1 Descripción de resultados

Los datos que serán mostrados en este capítulo fueron recogidos tomando en cuenta al objetivo de la investigación.

Demostrar que la auditoría tributaria preventiva impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020

### **Análisis descriptivo de la variable auditoría tributaria preventiva**

**Tabla 9**

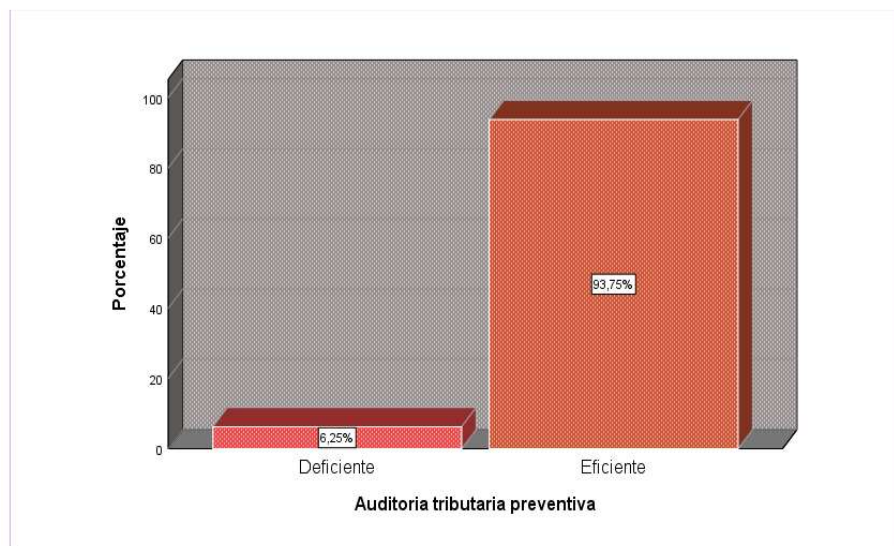
*Descripción de la variable auditoría tributaria preventiva*

<b>Auditoría tributaria preventiva</b>			
	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Deficiente	2	6,3
	Eficiente	30	93,8
	Total	32	100,0

*Fuente: Spss Vs.25*

**Figura 1**

*Descripción de la auditoría tributaria preventiva*



*Fuente: Spss Vs.25*

Del 100% contribuyentes encuestados, el 93,75% contaron con una eficiente auditoria tributaria preventiva y el 6,25% es deficiente.

### Análisis descriptivo de la variable procedimiento de fiscalización

**Tabla 10**

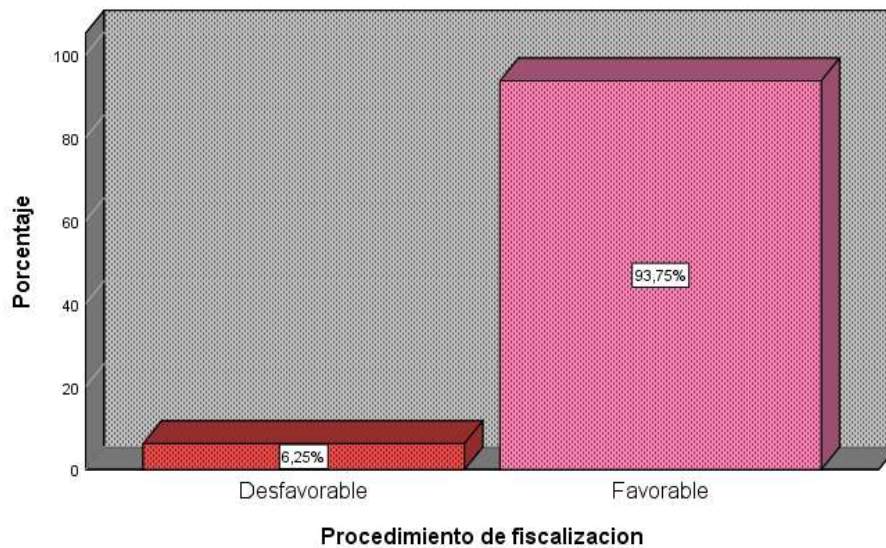
*Descripción de la variable procedimiento de fiscalización*

Procedimiento de fiscalización			
	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Desfavorable	2	6,3
	Favorable	30	93,8
	Total	32	100,0

*Fuente: Spss Vs.25*

**Figura 2**

*Descripción del procedimiento de fiscalización*



*Fuente: Spss Vs.25*

Referente a los contribuyentes encuestados, el 93,75% manifestó que los procedimientos de fiscalización fueron favorables y el 6,25% indicaron que fueron desfavorables.

**Tabla 11**

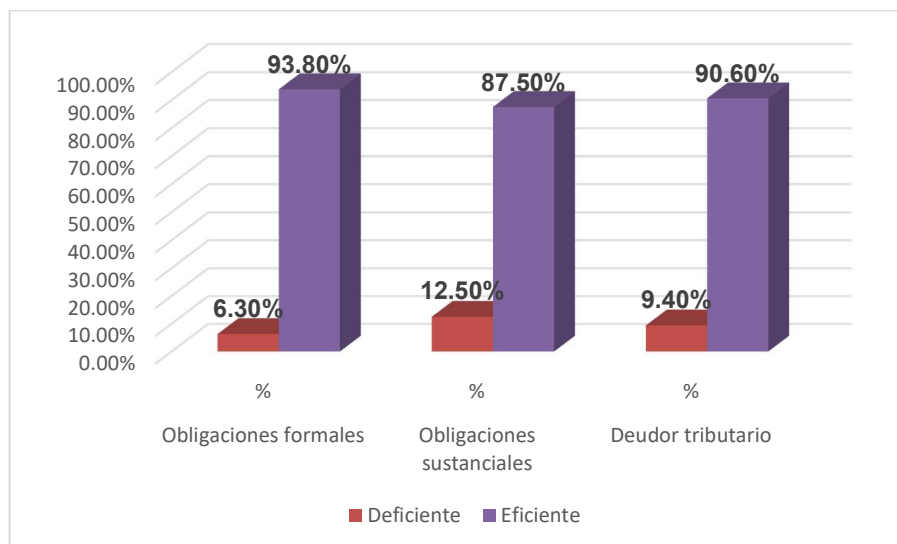
*Niveles de la variable auditoria tributaria preventiva y dimensiones*

Niveles	Obligaciones formales		Obligaciones sustanciales		Deudor tributario	
	f	%	f	%	f	%
Deficiente	2	6,3	4	12,5	3	9,4
Eficiente	30	93,8	28	87,5	29	90,6
Total	32	100,0	32	100,0	32	100,0

*Fuente: Spss Vs.25*

**Figura 3**

*Niveles variable auditoria tributaria preventiva*



En la variable auditoria tributaria preventiva el nivel que más prevaleció en las dimensiones obligaciones formales, obligaciones sustanciales y deudor

tributario fue el nivel eficiente con un 93,80%; 87,50% y 90,60% y también se observó que en la dimensión obligaciones formales el nivel deficiente está por debajo del 7%.

**Tabla 12**

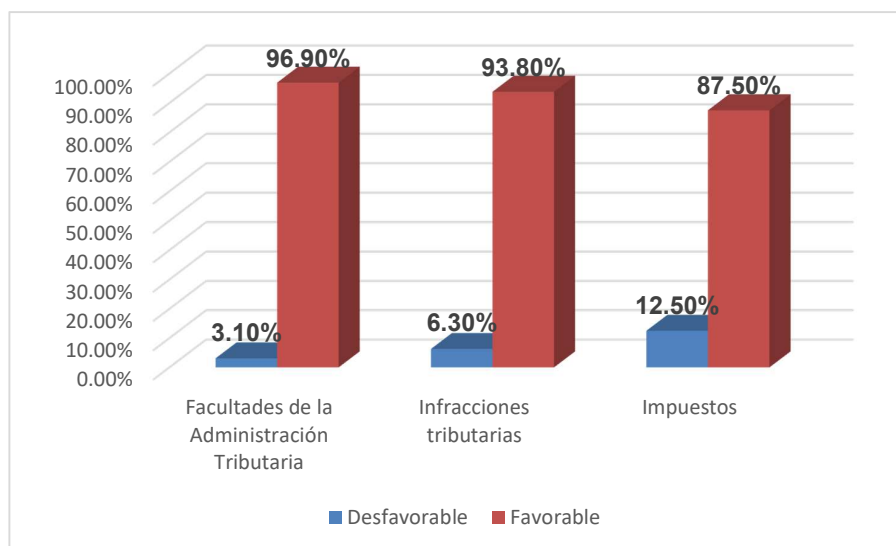
*Niveles de la variable procedimiento de fiscalización y dimensiones*

Niveles	Facultades de la Administración Tributaria		Infracciones tributarias		Impuestos	
	f	%	f	%	f	%
	Desfavorable	1	3,1	2	6,3	4
Favorable	31	96,9	30	93,8	28	87,5
Total	32	100,0	32	100,0	32	100,0

*Fuente: Spss Vs.25*

**Figura 4**

*Niveles variable procedimiento de fiscalización*



**Tabla 13**

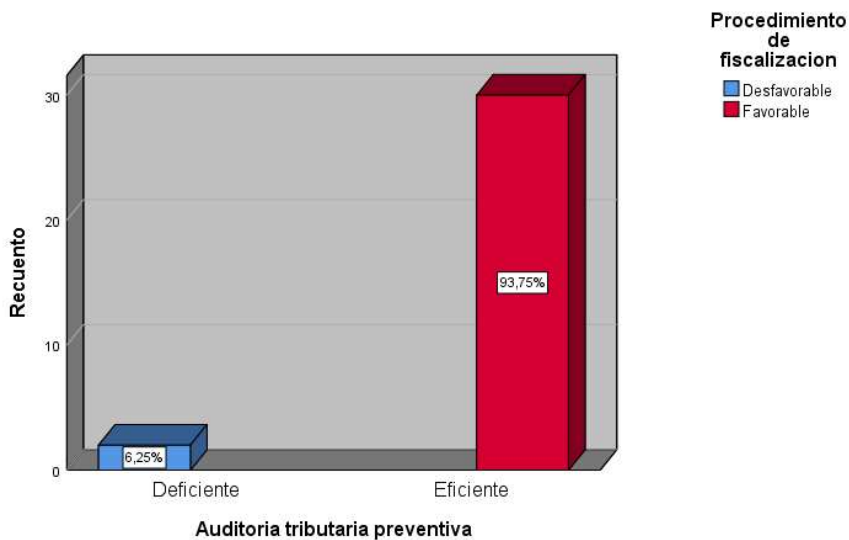
*Tabla cruzada Auditoria tributaria preventiva\*Procedimiento de fiscalización*

		Niveles	Procedimiento de fiscalización		
			Desfavorable	Favorable	Total
Auditoria tributaria preventiva	Deficiente	Recuento	2	0	2
		% del total	6,3%	0,0%	6,3%
	Eficiente	Recuento	0	30	30
		% del total	0,0%	93,8%	93,8%
Total	Recuento	2	30	32	
	% del total	6,3%	93,8%	100,0%	

*Fuente: Spss Vs.25*

**Figura 5**

*Descripcion de auditoria tributaria preventiva\*procedimiento de fiscalizacion*



*Fuente: Spss Vs.25*

**Interpretacion:**

32 contribuyentes comerciales manifestaron que un 93,75% su auditoria tributaria preventiva fue eficiente cuando el procedimiento de fiscalizacion son

favorables, mientras que el 6,25% señalo una auditoria tributaria preventiva deficiente cuando es desfavorable el procedimiento de fiscalizacion.

#### 4.2 Nivel inferencial

### Prueba de hipótesis

#### Hipótesis General

Se plantearon las subsiguientes hipótesis

**H<sub>1</sub>:** La auditoría tributaria preventiva impacta positivamente en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020

**H<sub>0</sub>:** La auditoría tributaria preventiva no impacta positivamente en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020

Nivel de significancia:

$$\alpha = 0.05$$

Regla de decisión:

$$p \geq \alpha \rightarrow \text{aceptamos la hipótesis nula } H_0$$

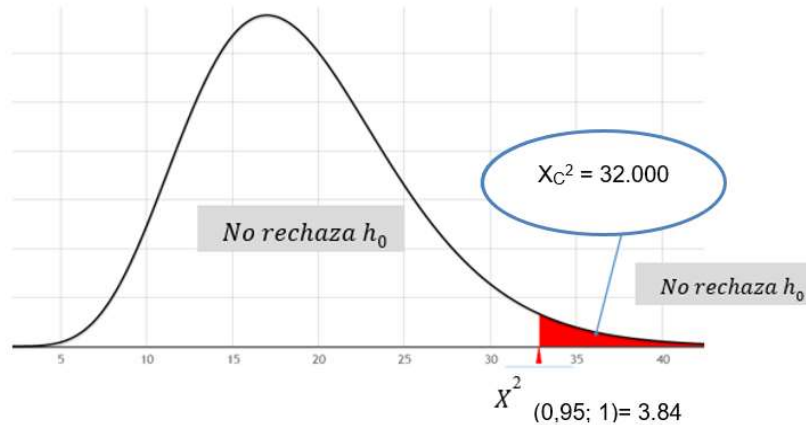
$$p \leq \alpha \rightarrow \text{aceptamos la hipótesis alterna } H_1$$

### Tabla 14

#### *Pruebas de Chi-cuadrado Auditoria tributaria y procedimiento de fiscalización*

<b>Pruebas de chi - cuadrado</b>			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	32,000 <sup>a</sup>	1	,000
Razón de verosimilitud	14,963	1	,000
Asociación lineal por lineal	31,000	1	,000
N de casos válidos	32		

a. 3 casillas (75,0%) han deseado un cálculo menor que 5. El recuento esperado es ,13.



### Toma de decisión

Valor estadístico contrasta  $X^2_c = 32,000$  con  $gl = 1$ , es mayor al valor teórico de la tabla de chi-cuadrado de 3,84. La significancia  $p = 0.000 < 0.05$ ; por lo que cae en nivel de significación; consiguientemente, se rechazó la hipótesis nula; la dependencia entre variables es significativa.

### Interpretación

Consta con nivel de significancia del 5%, demuestra estadística para declinar de la hipótesis nula y admitir la hipótesis alterna; concluyendo: ciertamente la auditoría tributaria preventiva impacta positivamente en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo.

### Hipótesis específica 1:

Planteamos las siguientes hipótesis

**H<sub>1</sub>**: Las obligaciones formales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020

**H<sub>0</sub>**: Las obligaciones formales no impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020

Nivel de significancia:

$$\alpha = 0.05$$

Regla de decisión:

$p \geq \alpha \rightarrow$  aceptamos la hipótesis nula  $H_0$

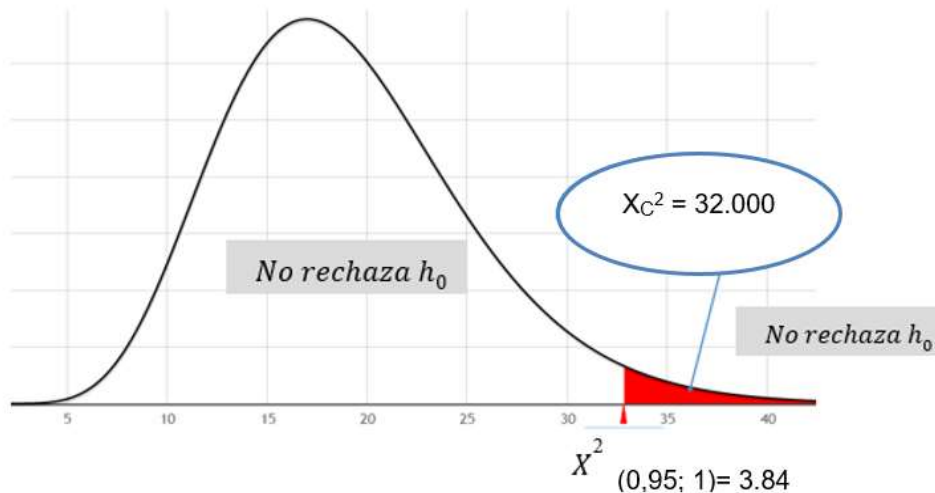
$p \leq \alpha \rightarrow$  aceptamos la hipótesis alterna  $H_1$

**Tabla 15**

*Pruebas de Chi-cuadrado obligaciones formales y procedimiento de fiscalización*

<b>Pruebas de chi - cuadrado</b>			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	32,000 <sup>a</sup>	1	,000
Razón de verosimilitud	14,963	1	,000
Asociación lineal por lineal	31,000	1	,000
N de casos válidos	32		

a. 3 casillas (75,0%) han deseado un recuento menor que 5. El recuento esperado es ,13.



Toma de decisión

Valor estadístico contrasta  $X^2_c = 32,000$  con  $gl = 1$ , es mayor al valor teórico de la tabla de chi-cuadrado de 3,84. La significancia  $p = 0.000 < 0.05$ ; por lo que cae en nivel de significación; consecuentemente, se rechazó la hipótesis nula; puesto que la dependencia entre las variables es significativa.



## Interpretación

Nivel de significancia del 5%, poseyendo evidencia estadística rechazando la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; concluyendo: evidentemente las obligaciones formales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo.

### Hipótesis específica 2:

Planteamos las siguientes hipótesis

**H<sub>1</sub>:** Las obligaciones sustanciales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020

**H<sub>0</sub>:** Las obligaciones sustanciales no impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020

Nivel de significancia:

$$\alpha = 0.05$$

Regla de decisión:

$$p \geq \alpha \rightarrow \text{aceptamos la hipótesis nula } H_0$$

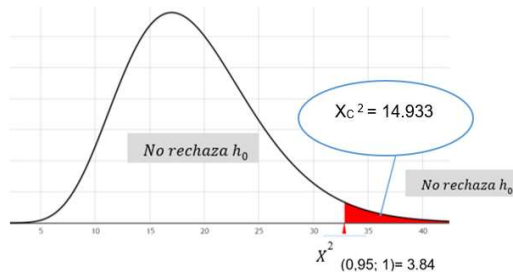
$$p \leq \alpha \rightarrow \text{aceptamos la hipótesis alterna } H_1$$

### Tabla 16

*Pruebas de Chi-cuadrado obligaciones sustanciales y procedimiento de fiscalización*

<b>Pruebas de chi - cuadrado</b>			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,933 <sup>a</sup>	1	,000
Razón de verosimilitud	9,417	1	,002
Asociación lineal por lineal	14,467	1	,000
N de casos válidos	32		

a. 3 casillas (75,0%) han anhelado un recuento menor que 5. El recuento esperado es ,25.



### Toma de decisión

Valor estadístico contrasta  $X^2_c = 14,933$  con  $gl = 1$ , mayor al valor teórico de la tabla de chi-cuadrado de 3,84. La significancia  $p = 0.000 < 0.05$ ; por lo que cae en nivel de significación; por consiguiente, se rechazó la hipótesis nula; siendo la dependencia entre las variables significativa.

### Interpretación

Nivel de significancia del 5%, Consta evidencia estadística rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna; concluyendo: ciertamente las obligaciones sustanciales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo.

### Hipótesis específica 3:

Planteamos las siguientes hipótesis

**H<sub>1</sub>**: El deudor tributario impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020

**H<sub>0</sub>**: El deudor tributario no impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabaylo, 2020

Nivel de significancia:

$$\alpha = 0.05$$

Regla de decisión:

$p \geq \alpha \rightarrow$  aceptamos la hipótesis nula  $H_0$

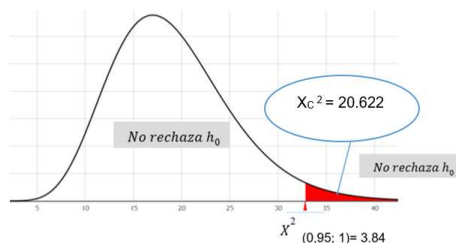
$p \leq \alpha \rightarrow$  aceptamos la hipótesis alterna  $H_1$

**Tabla 17**

*Pruebas de Chi-cuadrado deudor tributario y procedimiento de fiscalización*

<b>Pruebas de chi - cuadrado</b>			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,622 <sup>a</sup>	1	,000
Razón de verosimilitud	11,144	1	,001
Asociación lineal por lineal	19,978	1	,000
N de casos válidos	32		

a. 3 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,19.



**Toma de decisión**

Valor estadístico contrasta  $X^2_c = 20,622$  con  $gl = 1$ , mayor al valor teórico de la tabla de chi-cuadrado de 3,84. La significancia  $p = 0.000 < 0.05$ ; por lo que cae en nivel de significación; por consiguiente, se rechazó la hipótesis nula; por lo que la dependencia entre las variables es significativa.

**Interpretación**

Nivel de significancia del 5%, Existe evidencia estadística rechazando la hipótesis nula, aceptando la hipótesis alterna; consumando: Evidentemente un deudor tributario impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo.

## V. DISCUSIÓN

Siendo los siguientes resultados alcanzados se deduce las siguientes discusiones e interpretaciones.

Esta investigación tiene como objetivo general demostrar que una auditoría tributaria preventiva impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020.

En el análisis de fiabilidad de los instrumentos, se procedió a utilizar el Alfa de Cronbach cuyos resultados adquiridos 0.941 y 0.908 para los instrumentos de las variables auditoría tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización, los cuales figuran con 9 ítems correspondientes a cada uno, en donde se obtiene un nivel de confiabilidad de 95% habiendo un valor óptimo de Alfa de Cronbach, puesto que es un valor que se acerque más a 1 y que son mayores a 0.7, los mencionados pueden garantizar la fiabilidad de la escala, en este estudio ambos valores son superiores a 0.7 entonces nos atribuimos a decir que los instrumentos son competentemente confiables.

1. De acuerdo a los resultados estadísticos logrados, la auditoría tributaria preventiva impacta considerablemente en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo a raíz de que los resultados alcanzados de la hipótesis general donde se empleó la prueba de Chi Cuadrado, con nivel de significancia o el valor de  $p = 0.00$  menor que 0.05, se es de consideración un nivel de confiabilidad del 95% y un margen de error de 5%, conllevando a deducir que se rechaza la hipótesis nula y por lo tanto se acepta la hipótesis alterna. Siendo los resultados corroborados por el estudio realizado por Chinguel y Guzmán (2017) en donde los autores hacen mención en que: “el aplicar una auditoría tributaria preventiva valdrá de mucha ayuda para que se puedan dar a conocer los errores que fueron cometido si es que hubiesen, lo cual ayudara a que se tomen las medidas correctas para que sean corregidas previamente para que así se pueda evitar que vean en una situación complicada ante la notificación de un posible procedimiento de fiscalización que pueda llegar de parte de la Administración Tributaria”. También el estudio elaborado por Aquino (2019)

en donde llega a la conclusión: “en que al llevar a cabo una adecuada fiscalización eficiente se estaría generando una mayor recaudación tributaria, la misma que se va a ir dirigido a la realización de proyectos de inversión pública internamente respectivamente a un ente público, por lo cual podemos expresar que los aspiraciones de inversión pública es un instrumento esencial para la generación de crecimiento económico y por ende, para el perfeccionamiento del bienestar de la población”.

2. En sus resultados conseguidos de la hipótesis específica N° 1, donde aplicamos la prueba de Chi Cuadrado, y un valor de significancia o el valor  $p= 0.00$  menor que  $0.05$ , se consideró un nivel de confiabilidad del 95% y un margen de error de 5%, lo cual nos lleva a deducir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Los resultados tienen relación con el estudio elaborado por Vargas (2019) quien tuvo como conclusión: “que el emplear una auditoría tributaria preventiva como una herramienta tributaria en una empresa esta servirá de influencia en la reducción de contingencias que puedan ocasionarse en el área contable y tributario; a través de sus recomendaciones que fueron basadas en estrategias se pueden dar por realizadas medidas las cuales sean favorables en el desarrollo y que se cumplan correctamente las obligaciones tributarias para que así se esté evitando en incurrir en infracciones y sanciones tributarias”. Así mismo estos resultados concuerdan con los autores Chinguel y Guzmán (2017) en donde hacen referencia: “que cuando una empresa toma la decisión de aplicar la auditoría tributaria preventiva como una de sus medidas por mejorar su área contable y tributaria están a tiempo de poder enmendar cualquier error cometido, por lo tanto estar preparados ante una posible notificación por parte de la Administración Tributaria; así mismo se da la seguridad de que se han estado cumpliendo con las normas contables y obligaciones correspondientes”.
3. Acorde los resultados que se adquirieron de la que es hipótesis específica N° 2, en donde la prueba de Chi Cuadrado se utilizó, con un valor de significancia  $p=0.00$  siendo menor que  $0.05$ , por lo que consideramos un nivel de confiabilidad del 95% y un margen de error de 5%, rechazando la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Así mismo los resultados

obtenidos concuerdan con el informe elaborado por Montero y Sachahuaman (2016) quienes llegaron a dar como conclusión “la auditoria preventiva ayudaría como mecanismo con el cual se pueda ayudar a disminuir los riesgos y en donde es obligatorio que se contrate una asesoría tributaria especializada la cual sea una guía para que no se incurran en infracciones y sanciones tributarias”. También se hace mención el estudio realizado por el autor Vargas (2019) en donde llego a la conclusión: “que favorable que las empresas empleen la auditoria tributaria preventiva a fin de una política institucional, obteniendo así que se disminuya el riesgo tributario y precaver gastos complementarios que no son prescindibles; justamente puedan impedir las probables contingencias al futuro que se pudieran producir en subsiguientes ejercicios y poder acceder a beneficios por parte de SUNAT.

4. Obtuvimos resultados de la hipótesis específica N° 3, aplicando la prueba de Chi Cuadrado, en el que el valor de significancia  $p=0.00$  menor que 0.05, considerando un nivel de confiabilidad del 95% y el margen de error de 5%, comprobando que se rechazó la hipótesis nula y la aceptó la hipótesis alterna. Del mismo modo el estudio de Angulo (2018) llego a concluir “no es realmente un procedimiento de fiscalización, lo que se efectuaría vendría a ser una gestión la cual tiene la finalidad de que se compruebe la veracidad de las declaraciones, se consiga información que sea muy importante de parte de los contribuyentes, para que se pueda deducir que en todo caso se trata de una revisión previa para que se den cuenta si es que en realidad se estaría dando un proceso de fiscalización”. Así mismo se hace referencia a los autores Montero y Sachahuaman (2016) los cuales dieron como conclusión: “ que las empresas al ser responsables y estar al día en tanto les corresponda cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias podrán ser beneficiados en que puedan reducir una manera muy significativa en lo vendría a ser infracciones tributarias en las empresas constructoras, en donde se da el caso en que un porcentaje mayor se vieron envueltos negativamente sometidos a sanciones por SUNAT en un procedimiento de fiscalización ya que no contaban con un componente de control y ordenanza en el acatamiento pertinente de sus obligaciones tributarias, precisamente

no cuentan con el mejor personal estipulado para que realice el reconocimiento de las operaciones y la preparación de un cronograma tributario anual”.

Finalmente consideramos que esta investigación es una contribución que será de mucha ayuda para el aporte a las futuras investigaciones, en donde los autores se verán nutridos de información relevante, ya que se plasman nuevas ideas acorde la auditoria tributaria preventiva y el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales.

## **VI. CONCLUSIONES**

Después de lo redactado en este trabajo de investigación determinamos las siguientes conclusiones:

### Conclusión general

Acorde al objetivo general, comprobando y verificando con la realidad, una (ATP) impacta notablemente en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, según la tabla N° 14. Para lograr una auditoría tributaria preventiva eficiente se debe contar con procedimiento de fiscalización favorable. Además los contribuyentes al contar con una auditoría tributaria preventiva como herramienta les favorecerían mucho, porque podrán tomar decisiones antes de que surjan algunas contingencias en su contabilidad y así no tener que pagar multas que afecta la liquidez de la empresa.

### Conclusiones específicas

Según el objetivo específico N°1, las obligaciones formales impactan significativamente en el procedimiento de fiscalización como muestra la tabla N° 15. Todo contribuyente tiene conocimiento a cuáles son sus deberes y derechos ante la Administración tributaria y por eso cumplen correctamente con sus obligaciones formales para que más adelante no tengan inconvenientes en sus operaciones contables.

De acuerdo al objetivo específico N°2, las obligaciones sustanciales impactan significativamente en el procedimiento de fiscalización se pudo como muestra la tabla N°16. Para que todo contribuyente no se vea afectado por un procedimiento de fiscalización iniciado por SUNAT, se efectúa el pago correspondiente de sus tributos en el día que se les asignan en el cronograma de pagos de SUNAT.

Según el objetivo específico N°3, el deudor tributario impacta significativamente con el procedimiento de fiscalización, como muestra la tabla N°17. El Estado mejora y se desarrolla en base a los aportes que se dan gracias a los pagos por parte de los tributos y es por eso que los deudores tributarios cumplen y son justamente responsables con sus pagos y declaraciones a SUNAT.



## **VII. RECOMENDACIONES**

Se proporcionan las siguientes recomendaciones:

Recomendar a todos los contribuyentes comerciales a poner en ejecución la auditoría tributaria preventiva como una herramienta tributaria en sus empresas, para que mediante la cual puedan anticiparse a los hechos y puedan tener de primera mano los errores que se puedan cometer en su contabilidad y tomar decisiones para que se corrijan en el tiempo adecuado y no tener que afrontar más adelante un procedimiento de fiscalización por SUNAT, en el caso que toda marche correctamente, fortalecer aún más dicha herramienta para evitar contingencias en su contabilidad.

Es recomendable que todos los contribuyentes comerciales tengan bien en cuenta que al iniciar con sus actividades económicas deberán de cumplir responsablemente con sus obligaciones formales que son impuestas por la normativa tributaria y aduanera, desde inscribirse en el RUC (registro único de contribuyente) hasta atender requerimientos de la Administración Tributaria, para que así no se vean envueltos en engorrosos procedimientos de fiscalización y posteriormente tener que gastar en multas por sus infracciones cometidas.

Se recomienda a los contribuyentes comerciales estar al día en todas sus declaraciones y pagos de impuestos en los cuales se vean afectos, en donde se hace referencia a las obligaciones sustanciales que surge de una correspondencia jurídica que es como principio en la Ley, y que esos pagos serían dirigidos al Estado, ya que mediante ello se podrá realizar o mejorar obras públicas, para que la población pueda verse beneficiada y es que la obligación sustancial asume como objeto una prestación de dar y consiste en cancelar tributos.

Es recomendable que los contribuyentes comerciales como deudores tributarios tengan en claro que al ellos dar inicio con sus operaciones contables son las personas obligadas al cumplimiento de la prestación tributaria y deben de siempre ser los principales colaboradores, para así buscar siempre la mejora y desarrollo del país.

# REFERENCIAS

- Aguilar, E. (2014). *Fiscalización tributaria – como afrontarla exitosamente*. Recuperado de [https://www.academia.edu/34590684/FISCALIZACION\\_TRIBUTARIA\\_Como\\_afrontarla\\_exitosamente](https://www.academia.edu/34590684/FISCALIZACION_TRIBUTARIA_Como_afrontarla_exitosamente)
- Aguilera, R. (2013). *Identidad y diferenciación entre método y metodología*. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162013000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162013000100005)
- Al-Dhamari, R., Almahdi, A. & Al-Gamrh, B. (2018). *Are audit committee characteristics important to the internal audit budget in Malaysian firms?* Recuperado de <http://www.cya.unam.mx/index.php/cya/article/view/1480/1258>
- Almada, S. (2019). *Utilización de los métodos de validación y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos en los trabajos de tesis de postgrado*. Recuperado de <https://www.utic.edu.py/repositorio/Tesis/Postgrado/MICT/SELVA%20ALMADA.pdf>
- Almeida, B. & Silva, A. (2019). *Audit fees and financial crisis: Evidence from the spanish manufacturing industries*. Recuperado de <http://www.cya.unam.mx/index.php/cya/article/view/1909/1421>
- Angulo, A. (2018). *Requerimientos de antecedentes como medios de fiscalización: un problema frente la auditoria tributaria, parte 1*. (Tesis de magister). Universidad de Chile, Santiago, Chile. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168319/Angulo%20Humeres%20Armando.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aquino, M. (2019). *Optimización del procedimiento de fiscalización eficiente para la mejora continua de la recaudación en el servicio de administración tributaria Huamanga, 2017*. (Tesis de título). Universidad Católica Los Ángeles Chimote, Ayacucho, Perú.

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15524/OPTIMIZACION\\_FISCALIZACION\\_AQUINO\\_RAMOS\\_MANELSA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15524/OPTIMIZACION_FISCALIZACION_AQUINO_RAMOS_MANELSA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Aravena, P., Moraga, J., Cartes-Velasques, R. & Manterola, C. (2014). *Validez y confiabilidad en investigación Odontológica*. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijodontos/v8n1/art09.pdf>

Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Recuperado de [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)

Bao, X., Luo, Q., Li, S., Crabbe, J. & Yue, X. (2020). *Corporate Social Responsibility and Maturity Mismatch of Investment and Financing: Evidence from Polluting and Non-Polluting Companies*. Recuperado de <https://www.mdpi.com/2071-1050/12/12/4972>

Burgos, A. & Gutiérrez, D. (2013). *La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa inversiones Padre Eterno EIRL año 2012*. (Tesis de título). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/122/1/BURGOS\\_CRUZ\\_ALEXIS\\_AUDITORIA\\_TRIBUTARIA.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/122/1/BURGOS_CRUZ_ALEXIS_AUDITORIA_TRIBUTARIA.pdf)

Chinguel, C. y Guzmán, C. (2017). *Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para evitar posibles infracciones y sanciones tributarias en la empresa ECOVIVE S.A.C. para el ejercicio fiscal 2016*. (Tesis de título). Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú.

<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4316/Chinguel%20Tineo%20-%20Guzm%c3%a1n%20V%c3%a1squez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Corral, Y., Corral, I., Corral, A. (2015). Procedimientos de muestreo. Recuperado de: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/46/art13.pdf>

Cox, M. & McLure, C. (2019). *Taxation*. Recuperado de <https://www.britannica.com/topic/taxation>

- Feliciano, A. & Busanelli, A. (2017). *The diversity of the Brazilian regional Audit Courts on government auditing*. Recuperado de <https://www.scielo.br/pdf/rcf/v29n76/1808-057X-rcf-1808-057x201803640.pdf>
- Gerencie (2017). *Obligación tributaria sustancial*. Recuperado de <https://www.gerencie.com/obligacion-tributaria-sustancial.html>
- Gestión (2019). *¿Qué es el impuesto a la renta y como se calcula el de cuarta y quinta categoría?* Recuperado de <https://gestion.pe/tu-dinero/impuesto-renta-calculer-cuarta-quinta-categoria-sunat-peru-tributos-nnda-nnlt-248985-noticia/?ref=gesr>
- González, J., Pazmiño, M. (2015). *Cálculo e interpretación del Alfa de Cronbach para el caso de validación de la consistencia interna de un cuestionario, con dos posibles escalas tipo Likert*. Recuperado de [https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/22/pdf\\_11](https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/22/pdf_11)
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ta ed.). México. McGraw-Hill
- <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Hernando, L. (2017). *Auditoría tributaria (ERFAF)*. Recuperado de <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1317/Auditor%C3%ADa%20tributaria%20%28ERFAF%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hueso, A. & Cascant, J. (2012). *Metodología y técnicas cuantitativas de investigación*. Recuperado de [https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/17004/Metodolog%C3%ADa%20y%20t%C3%A9cnicas%20cuantitativas%20de%20investigaci%C3%B3n\\_6060.pdf?sequence](https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/17004/Metodolog%C3%ADa%20y%20t%C3%A9cnicas%20cuantitativas%20de%20investigaci%C3%B3n_6060.pdf?sequence)
- INEI (2019). *Demografía Empresarial en el Perú II Trimestre 2019*. Recuperado de [http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_demografia\\_empresarial\\_1.pdf](http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_demografia_empresarial_1.pdf)

- Jiménez, M. (2016). *El procedimiento de fiscalización*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXIV\\_dcho\\_tributario\\_2016.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXIV_dcho_tributario_2016.pdf)
- Lozada, J. (2014). *Investigación aplicada: definición, propiedad intelectual e industria*. Recuperado de <file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-InvestigacionAplicada-6163749.pdf>
- Montero, M. & Sachahuaman, K. (2016). *Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo*. Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1624>
- Moreno, E. (2013). *¿Qué es la población en una investigación?* Recuperado de <http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-la-poblacion.html>
- Moreno, L. (2020). *Tributum Cedetri: procedimiento de fiscalización*. Recuperado de [https://derecho.usmp.edu.pe/cedetri/REVISTA\\_TRIBUTUM\\_CEDETRI\\_US\\_MP.pdf](https://derecho.usmp.edu.pe/cedetri/REVISTA_TRIBUTUM_CEDETRI_US_MP.pdf)
- Navarro, E., Jiménez, E., Rappoport, S. & Thoilliez, B. (2017) *Fundamentos de la investigación y la innovación educativa*. Recuperado de [https://www.unir.net/wp-content/uploads/2017/04/Investigacion\\_innovacion.pdf](https://www.unir.net/wp-content/uploads/2017/04/Investigacion_innovacion.pdf)
- Odar, B. & Camacho, C. (2019). *Medios de defensa frente a la sunat*. Lima: El Búho E.I.R.L.
- Otzen, T. & Manterola, C. (2017). *Técnicas de muestreo sobre una población a estudio*. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Pino, J. & Tintaya, M. (2016). *GUIA PARA GESTIONAR UN PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION DE LA SUNAT ¿Qué debemos saber para evitar sorpresas?* Recuperado de <file:///C:/Users/HP/Downloads/BDO-Peru-Guia-Fiscalizacion-SUNAT.pdf>

- Reis, A. (2020). *The role of internal auditing in promoting accountability in Higher Education Institutions*. Recuperado de <https://www.scielo.br/pdf/rap/v54n2/1982-3134-rap-54-02-243.pdf>
- Reyes, M. (2015). *Libro de auditoria tributaria*. (3ra. ed.). <file:///C:/Users/HP/Downloads/LIBRO-DE-AUDITORIA-TRIBUTARIA.pdf>
- Rodríguez, A. & Pérez, A. (2017). *Métodos de indagación y de construcción del conocimiento*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n82/0120-8160-ean-82-00179.pdf>
- Rueda, J. (2018). *Texto único ordenado del código tributario*. Lima: Edigraber.
- Silveira, R. (2019). *A new classification for the results of the performance audit follow up*. Recuperado de [https://www.scielo.br/pdf/rap/v53n1/en\\_1982-3134-rap-53-01-23.pdf](https://www.scielo.br/pdf/rap/v53n1/en_1982-3134-rap-53-01-23.pdf)
- Vargas, K. (2019). *La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018*. (Tesis de título). Universidad privada de Tacna, Tacna, Perú.  
<http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/764/1/Vargas-Ticona-Katherine.pdf>
- Verona, J. (2019). *El crédito fiscal en el impuesto general a las ventas (IGV)*. Recuperado de <https://grupoverona.pe/el-credito-fiscal-en-el-impuesto-general-a-las-ventas-igv/>
- Villalobos, F. (2017). *Los conceptos de fondeo y financiamiento en el desarrollo de proyectos por medio de participación público-privada (PPP)*. Recuperado de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/infraestructura/v19n34/2215-3705-infraestructura-19-34-10.pdf>
- Zhang, L. Chen, W. & Su, W. (2019). *Product-market competition, internal control quality and audit opinions. Evidence from Chinese listed firms*. Recuperado de <https://revistas.um.es/rसार/article/view/369111/274521>

# ANEXOS



## Anexo 1:

### Matriz de Operacionalización de las variables de la investigación

Auditoría tributaria preventiva y su impacto en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICION
<b>Auditoría tributaria preventiva</b>	Es la cual se verifica que la información declarada sea verídica y que las operaciones contables realizadas por los contribuyentes no tengan ningún error y tengan toda la documentación para que lo puedan sustentar, como medida de precaución debido a que en cualquier momento SUNAT los puede notificar con el inicio de un procedimiento de fiscalización con la finalidad de comprobar que el deudor tributario está cumpliendo correctamente con sus obligaciones formales y sustanciales y si es necesario realizar las correcciones correspondientes de acuerdo al marco legal. (Reyes,2015, p.9)	Se medirá a través del análisis de las dimensiones: obligaciones formales, obligaciones sustanciales y deudor tributario.	Obligaciones formales	Inscribirse al Registro Único de Contribuyente (RUC)	Cuestionario	Likert
				Presentar las declaraciones tributarias		(1) Totalmente en desacuerdo
				Señalar domicilio fiscal		(2) En desacuerdo
			Obligaciones sustanciales	Pago de tributos		(3) Indiferente
				Pagar las retenciones de impuestos efectuados		(4) De acuerdo
				Pagar las percepciones de impuestos realizados		(5) Totalmente de acuerdo
			Deudor tributario	Contribuyente		
				Responsable solidario		
				Prestación tributaria		
<b>Procedimiento de fiscalización</b>	De acuerdo a Odar y Camacho (2019), es un procedimiento por el cual SUNAT pone en marcha de acuerdo a las facultades que se les atribuye el Código Tributario, con la finalidad de determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se da inicio con la notificación de un requerimiento y carta autorizadas y se da por concluido con la notificación de la Resolución de Determinación la cual determina si es deuda tributaria o devolución de impuestos, si fuera el caso de haber infracciones tributarias mientras la fiscalización, serán también notificadas las Resoluciones de multa según corresponda.	Se medirá a través del análisis de las dimensiones: facultades de la administración tributaria, infracciones tributarias e impuestos.	Facultades de la administración tributaria	Facultad de recaudación	Cuestionario	-
				Facultad de determinación y fiscalización		Likert
				Facultad sancionadora		(1) Totalmente en desacuerdo
			Infracciones tributarias	Facultad sancionatoria		(2) En desacuerdo
				Facultad discrecional		(3) Indiferente
				Penal pecuniaria		(4) De acuerdo
			Impuestos	Impuesto general a las ventas		(5) Totalmente de acuerdo
				Impuesto a la renta		
				Impuesto selectivo al consumo		

## Anexo 2:

### Matriz de consistencia

AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU IMPACTO EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION A LOS CONTRIBUYENTES COMERCIALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, 2020					
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES		METODOLOGIA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables	Indicadores	
¿De qué manera la auditoria tributaria preventiva impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020?	Demostrar que la auditoria tributaria preventiva impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020	La auditoría tributaria preventiva impacta positivamente en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020	AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA	Inscribirse al Registro Único de Contribuyentes (RUC) Presentar las declaraciones tributarias Señalar domicilio fiscal Pago de tributos Pagar las retenciones de impuestos efectuados Pagar las percepciones de impuestos realizadas Contribuyente Responsable solidario Prestación tributaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Tipo de estudio</b> Aplicado</li> <li>2. <b>Diseño de la investigación</b> No experimental</li> <li>3. <b>Nivel de la investigación</b> Explicativo</li> <li>4. <b>Población</b> 120 empresas de actividad comercial</li> <li>5. <b>Muestra</b> 32 encuestados, muestreo por conveniencia</li> <li>6. <b>Método de la investigación</b> Cuantitativa</li> <li>7. <b>Técnica</b> Encuesta</li> <li>8. <b>Instrumento</b> Encuesta escala de Likert</li> </ol>
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos			
¿De qué manera las obligaciones formales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020?	Determinar que las obligaciones formales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020	Las obligaciones formales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020			
¿De qué manera las obligaciones sustanciales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020?	Determinar que las obligaciones sustanciales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020	Las obligaciones sustanciales impactan en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020	PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION	Facultad de recaudación Facultad de determinación y fiscalización Facultad sancionadora Facultad sancionatoria Facultad discrecional Pena pecuniaria Impuesto general a las ventas Impuesto a la renta Impuesto selectivo al consumo	
¿De qué manera el deudor tributario impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020?	Determinar que el deudor tributario impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020	El deudor tributario impacta en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020			

### Anexo 3:

Instrumento de recolección de datos

### ENCUESTA

La presente encuesta cuenta con preguntas relacionadas a “Auditoria tributaria preventiva y su impacto en el procedimiento de fiscalización a los contribuyentes comerciales del distrito de Carabayllo, 2020”

**INSTRUCCIONES:** Marca con un aspa (X) la respuesta que considere adecuada de acuerdo al número de escala de Likert que se muestra en cada ITEM

1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Indiferente
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

#### VI. AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA

##### D1: OBLIGACIONES FORMALES:

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
01	El inscribirse al Registro Único de contribuyentes (RUC) es de gran importancia para la entidad.					
02	Presentar las declaraciones tributarias ante la Administración Tributaria es manifestar la realización de algún hecho para la aplicación de tributos.					
03	Señalar domicilio fiscal dentro del territorio nacional permite a la Administración Tributaria ubicar al contribuyente para efectos tributarios.					

##### D2: OBLIGACIONES SUSTANCIALES:

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
04	Mediante el pago de tributos el Gobierno obtiene ingresos para el desarrollo de obras públicas.					
05	El agente de retención deberá pagar las retenciones de impuestos efectuados al fisco.					

06	Pagar las percepciones de impuestos realizadas permitirá deducir al IGV que mensualmente se determine.					
----	--	--	--	--	--	--

**D3: DEUDOR TRIBUTARIO:**

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
07	El contribuyente es la persona física que tiene obligaciones frente a la Administración Tributaria.					
08	La Administración Tributaria puede exigir al responsable solidario el cumplimiento de la obligación tributaria generada respecto al contribuyente.					
09	La prestación tributaria es el debido cumplimiento de la obligación tributaria con la Administración Tributaria.					

**Vii. PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION**

**D1: FACULTADES DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA:**

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
10	Facultad de recaudación, es función de Administración Tributaria recaudar los tributos, asimismo trabar embargo preventivo si incumplen las obligaciones.					
11	Se denomina facultad de determinación y fiscalización cuando el deudor tributario determina su obligación está sujeto a fiscalización por SUNAT.					
12	Facultad sancionadora entra en acción para sancionar las infracciones tributarias a consecuencia de incumplir las normas tributarias.					

**D2: INFRACCIONES TRIBUTARIAS:**

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
13	La facultad sancionatoria está facultada por la Administración Tributaria para determinar tramos menores al monto de la sanción.					

14	Se establecen criterios para que se aplique la facultad discrecional en los supuestos de infracciones tributarias.					
15	La llamada pena pecuniaria es pagar una multa al Estado por el incumplimiento de las normas tributarias.					

**D2: IMPUESTOS:**

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
16	El impuesto general a las ventas está orientado a ser asumido por el consumidor final.					
17	El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas provenientes de trabajo.					
18	El impuesto selectivo al consumo tiene como finalidad desincentivar el consumo de productos que generen externalidades negativas.					

## Anexo 4:

### Validez del instrumento de expertos 1.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Medina Guevara Maria Elena

DNI: 09566617

Especialidad del validador: Mg. En Administracion de Negocios

01 de octubre de 2020

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
Firma del Experto Informante.

## Anexo 5:

### Validez del instrumento de expertos 2.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: García Céspedes Ricardo

DNI: 08394097

Especialidad del validador: Master en Tributación

01 de octubre de 2020

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

-----  
Firma del Experto Informante.

Re: VALIDACION DE INSTRUMENTO Recibidos x



RICARDO GARCIA <gilbertrgc@gmail.com>  
para mí

1 oct. 2020 11:51

SU INSTRUMENTO TIENE SUFICIENCIA

El jue., 1 oct. 2020 a las 11:08, angie valeria tenorio santa cruz (<angie.tenorio98@gmail.com>) escribió:

Buenos días profesor Garcia

Adjunto al presente un archivo de word conteniendo el documento para validar el instrumento de medición a ser validada.

Alumna : Tenorio Santa Cruz Angie Valeria

Estaré a la espera de su respuesta

Gracias



**Dr. CPC Ricardo García Céspedes**  
Contador Público Colegiado  
Master en Tributación  
Telf: 557-2211

## Anexo 6:

### Validez del instrumento de expertos 3.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable [ \ ]  Aplicable después de corregir [ ]  No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. GRIJALVA SLAAZAR ROSARIO

DNI: 09629044

Especialidad del validador: POLITICA Y DERECHO TRIBUTARIO

01 de octubre de 2020

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

## Anexo 7:

Estadístico Total – elemento variable 1

Variable (Auditoria tributaria preventiva)

### Estadístico totales – elemento

	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. El inscribirse al Registro Único de contribuyentes (RUC) es de gran importancia para la entidad.	,831	,930
2. Presentar las declaraciones tributarias ante la Administración Tributaria es manifestar la realización de algún hecho para la aplicación de tributos.	,836	,930
3. Señalar domicilio fiscal dentro del territorio nacional permite a la Administración Tributaria ubicar al contribuyente para efectos tributarios.	,838	,931
4. Mediante el pago de tributos el Gobierno obtiene ingresos para el desarrollo de obras públicas.	,790	,933
5. El agente de retención deberá pagar las retenciones de impuestos efectuados al fisco.	,793	,932
6. Pagar las percepciones de impuestos realizadas permitirá deducir al IGV que mensualmente se determine.	,795	,932
7. El contribuyente es la persona física que tiene obligaciones frente a la Administración Tributaria.	,742	,937
8. La Administración Tributaria puede exigir al responsable solidario el cumplimiento de la obligación tributaria generada respecto al contribuyente.	,664	,939
9. La prestación tributaria es el debido cumplimiento de la obligación tributaria con la Administración Tributaria.	,764	,937



## Anexo 8:

Estadístico total – elemento variable 2

Variable (Procedimiento de fiscalización)

### Estadísticos totales – elemento

	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
10. Facultad de recaudación, es función de Administración Tributaria recaudar los tributos, asimismo trabar embargo preventivo si incumplen las obligaciones.	,736	,894
11. Se denomina facultad de determinación y fiscalización cuando el deudor tributario determina su obligación.	,869	,885
12. Facultad sancionadora entra en acción para sancionar las infracciones tributarias a consecuencia de incumplir las normas tributarias.	,686	,898
13. La facultad sancionatoria está facultada por la Administración Tributaria para determinar tramos menores al monto de la sanción.	,794	,892
14. Se establecen criterios para que se aplique la facultad discrecional en los supuestos de infracciones tributarias.	,825	,892
15. La llamada pena pecuniaria es pagar una multa al Estado por el incumplimiento de las normas tributarias.	,773	,891
16. El impuesto general a las ventas está orientado a ser asumido por el consumidor final.	,508	,914
17. El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas provenientes de trabajo.	,575	,909
18. El impuesto selectivo al consumo tiene como finalidad desincentivar el consumo de productos que generen externalidades negativas.	,587	,905

**Anexo 9:**

Base de datos Variable auditoria tributaria preventiva

ENCUESTADOS	BASE DE DATOS												
	AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA									SUMA			
	D1 V1			D2 V1			D3 V1			TOTAL D1 V1	TOTAL D2 V1	TOTAL D3 V1	TOTAL V1
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9				
1	5	5	5	5	3	4	3	3	4	15	12	10	37
2	4	4	4	4	5	5	5	3	4	12	14	12	38
3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	15	15	15	45
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	15	15	15	45
5	4	4	4	5	3	4	4	3	4	12	12	11	35
6	5	5	4	5	4	5	4	4	4	14	14	12	40
7	5	5	4	4	3	4	4	4	4	14	11	12	37
8	4	4	4	5	4	4	4	4	4	12	13	12	37
9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	12	12	12	36
10	5	4	4	4	4	5	4	4	3	13	13	11	37
11	4	4	4	3	3	2	2	4	4	12	8	10	30
12	4	4	4	5	4	4	4	4	4	12	13	12	37
13	5	4	4	4	4	4	3	3	4	13	12	10	35
14	5	5	5	5	4	5	4	4	4	15	14	12	41
15	4	4	4	4	4	4	4	4	4	12	12	12	36
16	5	5	4	5	5	4	4	4	4	14	14	12	40
17	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	3	5	11
18	5	5	4	5	4	5	5	4	4	14	14	13	41
19	5	4	5	5	4	4	4	4	4	14	13	12	39
20	2	4	4	4	4	2	2	3	4	10	10	9	29
21	4	4	4	4	4	4	4	3	4	12	12	11	35
22	4	4	4	2	3	4	4	3	3	12	9	10	31
23	4	5	4	4	4	4	5	4	4	13	12	13	38
24	4	4	4	4	4	4	4	4	4	12	12	12	36
25	5	4	5	4	5	4	5	4	5	14	13	14	41
26	3	3	3	2	2	3	3	3	3	9	7	9	25
27	4	4	4	4	3	4	4	3	4	12	11	11	34
28	5	4	4	4	5	5	5	4	4	13	14	13	40
29	4	4	4	4	4	4	2	4	4	12	12	10	34
30	5	4	4	4	4	4	4	4	4	13	12	12	37
31	4	4	4	4	4	4	4	2	4	12	12	10	34
32	5	5	5	5	5	4	5	5	4	15	14	14	43

## Anexo 10:

Base de datos de la Variable procedimiento de fiscalización

ENCUESTADOS	BASE DE DATOS												
	PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION									SUMA			
	D1			D2			D3			TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	D1 V2	D2 V2	D3 V2	V2
1	3	4	4	4	4	3	3	4	3	11	11	10	32
2	4	5	4	4	5	4	5	4	3	13	13	12	38
3	5	5	5	5	5	5	4	4	5	15	15	13	43
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	15	15	15	45
5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	12	12	12	36
6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	12	12	12	36
7	4	4	5	4	4	4	2	4	3	13	12	9	34
8	4	4	4	4	4	4	4	2	4	12	12	10	34
9	4	4	4	4	4	4	4	2	3	12	12	9	33
10	4	4	5	5	5	5	4	3	4	13	15	11	39
11	4	5	3	4	4	4	4	4	4	12	12	12	36
12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	12	12	12	36
13	4	4	4	4	4	4	4	4	2	12	12	10	34
14	5	4	5	4	4	4	2	5	5	14	12	12	38
15	4	4	4	4	4	4	4	4	4	12	12	12	36
16	4	5	5	3	4	5	5	5	4	14	12	14	40
17	1	1	1	1	2	1	1	1	2	3	4	4	11
18	4	5	4	4	5	5	4	4	4	13	14	12	39
19	4	4	4	4	4	4	4	2	4	12	12	10	34
20	2	4	5	4	4	2	4	4	2	11	10	10	31
21	4	4	4	4	4	4	4	4	4	12	12	12	36
22	4	3	3	3	3	4	4	2	4	10	10	10	30
23	5	5	4	4	5	4	4	4	4	14	13	12	39
24	4	4	4	4	4	4	4	4	4	12	12	12	36
25	5	5	5	4	4	4	4	4	4	15	12	12	39
26	3	3	4	3	3	3	3	3	2	10	9	8	27
27	4	4	4	4	4	4	4	4	4	12	12	12	36
28	3	4	5	5	4	3	5	5	4	12	12	14	38
29	4	4	4	4	4	4	2	4	4	12	12	10	34
30	4	4	4	4	4	4	4	5	4	12	12	13	37
31	4	4	4	4	4	4	2	4	4	12	12	10	34
32	4	4	4	4	4	5	5	5	3	12	13	13	38